



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
PICHINCHA  
Bicentenario

## RESOLUCIÓN No. 01-PA-ETPMM-EP-2023

ING. GIOVANNA BETSABE GONZALEZ NARVAEZ  
GERENTE GENERAL (S)  
EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA "MITAD DEL MUNDO" EP

### CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 4 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incorpora entre las entidades del sector público las siguientes: *"Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos";*
- Que,** el artículo 226 de la Norma Suprema, prevé que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*
- Que,** el artículo 227 de la Norma Constitucional ut supra, determina: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";*
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone: *"(...) Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)"*;
- Que,** el artículo 9 del mismo cuerpo legal determina que una de las atribuciones de la Empresa es la de: *"(...) Establecer las políticas y metas de la Empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes y evaluar su cumplimiento (...)"*;
- Que,** el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, otorga a las empresas Públicas la capacidad asociativa cuando expresa: *"(...) Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República (...)"*;
- Que,** refiriéndose a la misma capacidad asociativa, el artículo 26 del cuerpo legal invocado determina: *"(...) Para ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, las empresas públicas gozarán de capacidad asociativa, entendida ésta como la facultad empresarial para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta en asocio con empresas"*



022 239 4803



info@mitaddelmundo.gob.ec



Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador

Pág. 1 de 5



Mitad del Mundo Página Oficial



@mitadmundo



@mitaddelmundoec



@mitaddelmundooficial



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
PICHINCHA  
Bicentenario

## RESOLUCIÓN No. 01-PA-ETPMM-EP-2023

*privadas o públicas, nacionales o extranjeras, constituir subsidiarias, adquirir acciones y/o participaciones en empresas nacionales y extranjeras y en general optar por cualquier otra figura asociativa que se considere pertinente conforme a lo dispuesto en los Arts. 315 y 316 de la Constitución de la República (...)*;

- Que,** en la Gaceta Oficial del GADPP No. 030-2019-2023 de fecha 16 de noviembre de 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha publica la Ordenanza Oficial No. 12-CPP-2019-2023 expedida en Sesión Ordinaria No. 17-2019-2023 del Pleno del Consejo Provincial de Pichincha el 01 de julio de 2020, misma que en sus artículos 1 y 2 sustituye a la Ordenanza Provincial No. 04 expedida por el H. Concejo Provincial de Pichincha, constituyendo la Empresa Turística de Pichincha "MITAD DEL MUNDO" EP;
- Que,** el artículo 3 de dicha Ordenanza determina que el objeto de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" EP (ETPMM-EP), responde a la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha en el fomento productivo turístico de la provincia; y al efecto, el objeto de la empresa comprende el desarrollo productivo turístico a través del cumplimiento de algunos objetivos entre ellos el literal señala: "(...) c) *Creación y mantenimiento de canales de comunicación con organismos nacionales e internacionales encargados del manejo turístico, comercial y de promoción de productos asociados al turismo; (...) e) Identificar fuentes de cooperación técnica y de financiamiento, nacionales e internacionales, así como gestionar convenios y supervisar la correcta ejecución de los mismos*";
- Que,** el artículo 1 del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" EP, establece: "*El Reglamento se aplicará a todos los procedimientos asociativos relacionados a asociaciones, alianzas estratégicas, consorcios y sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional (con priorización de los sectores de la economía popular y solidaria y comunitario) o internacional, en los que la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" EP (ETPMM-EP) tenga previsto y/o haya planificado desarrollar determinados proyectos, obras, productos o servicios, en el ámbito de sus competencias y dentro marco de los objetivos establecidos en la ordenanza No. 12-CPP-2019-2023 y en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República*";
- Que,** el literal a) del artículo 5 correspondiente al Capítulo II de Lineamiento Generales del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" relativo a la Alianza Estratégica establece: "*Acuerdo de tipo comercial y/o productivo que liga facetas específicas de los negocios de dos o más personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que produzcan o presten los mismos servicios y/o productos o que sean complementarios para el cumplimiento de sus fines empresariales, potenciando la efectividad de las estrategias competitivas de sus participantes, a través del intercambio de tecnologías, habilidades o productos, o del aporte de materia prima, capital, conocimientos del mercado, ventas, canales de distribución y colocación para obtener el mismo objetivo. No implicará la pérdida de la identidad e individualidad de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" EP*";
- Que,** con fecha 16 de febrero de 2023, la empresa JP SPORT MARKETING, pone en conocimiento del Gerente General, la propuesta de posicionamiento de marca de

☎ 022 239 4803 ✉ info@mitaddelmundo.gob.ec

📍 Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador

Pág. 2 de 5



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
PICHINCHA  
Bicentenario

### RESOLUCIÓN No. 01-PA-ETPMM-EP-2023

ambas empresas en el marco de la Competencia "WARMÍ RUNNER 5K & 10K, a desarrollarse el 12 de marzo de 2023 en el Complejo Turístico Mitad del Mundo;

**Que,** mediante memorando No. GG-0043-ETPMM-EP-2023-M, de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Giovanna Betsabé González Narváez, Gerente General, subrogante dispone a las Unidades Administrativas competentes elabore el informe técnico de viabilidad; así como se emita la certificación de que no se trata de un proceso de contratación pública;

**Que,** con memorando No. JDC-0007-ETPMM-EP-2023-M, de 24 de febrero de 2023, suscrito por los servidores Kimberly Stella Lozada Salás y Francisco Miguel Garzón Vásconez, en sus calidades de Jefe de Comunicación y Coordinador de Marketing, encargados, en ese orden, emiten informe de viabilidad para la suscripción del convenio asociativo de posicionamiento de marca de ambas empresas en el marco de la Competencia "WARMÍ RUNNER 5K & 10K, a desarrollarse el 12 de marzo de 2023 en el Complejo Turístico Mitad del Mundo;

**Que,** con memorando No. GG-0051-ETPMM-EP-2023-M, de 27 de febrero de 2023, suscrito por el magister Jorge Eduardo Carrera Sánchez, en calidad de Gerente General, dispone a las Unidades Administrativas competentes, continuar con el proceso asociativo de posicionamiento de marca de ambas empresas en el marco de la Competencia "WARMÍ RUNNER 5K & 10K, a desarrollarse el 12 de marzo de 2023 en el Complejo Turístico Mitad del Mundo;

**Que,** con fecha 27 de febrero de 2023, se aprueba los Términos de Referencia previo a la suscripción del convenio asociativo para el posicionamiento de marca de ambas empresas en el marco de la Competencia "WARMÍ RUNNER 5K & 10K, a desarrollarse el 12 de marzo de 2023 en el Complejo Turístico Mitad del Mundo;

**Que,** mediante memorando No. ETPMM-EP-JCP-2023-0039-M, de 01 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Sonia Alexandra Coronel González, Jefa de Compras Públicas, certifica que el proceso asociativo de posicionamiento de marca de ambas empresas en el marco de la Competencia "WARMÍ RUNNER 5K & 10K, a desarrollarse el 12 de marzo de 2023 en el Complejo Turístico Mitad del Mundo, NO es un proceso regulado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** con memorando No. ETPMM-EP-CM-2023-0033-M, de 01 de marzo de 2023, suscrito por el servidor Francisco Miguel Garzón Vásconez, solicita la modificación la modificación para la creación de la tarea con la denominación: Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING en el marco del desarrollo de la Competencia "WARMÍ RUNNER 5K & 10K, con asignación presupuestaria;

**Que,** memorando No. ETPMM-EP-GPCG-2023-129-M, de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. José Alberto Cabrera Alvarado, Jefe de Planificación y Control de Gestión e imite el Informe de Pertinencia No. 15 para la creación de la tarea denominada: Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING en el marco del desarrollo de la Competencia "WARMÍ RUNNER 5K & 10K;

**Que,** mediante memorando No. ETPMM-EP-CAF-2023-046-M, de 03 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Giovanna Betsabé González Narváez, Coordinador

☎ 022 239 4803 ✉ info@mitaddelmundo.gob.ec

📍 Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador

Pág. 3 de 5



Mitad del Mundo Página Oficial



@mitadmundo



@mitaddelmundoec



@mitaddelmundooficial



## RESOLUCIÓN No. 01-PA-ETPMM-EP-2023

Administrativa Financiera, acoge el informe de pertinencia No. 15 elaborado por la Jefatura de Planificación y Control de Gestión;

- Que,** con memorando No. ETPMM-EP-GPCG-2023-135-M, de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. José Alberto Cabrera Alvarado, notifica al servidor Francisco Miguel Garzón Vásquez, Coordinador de Marketing (E), notifica con el informe de pertinencia No. 15 que contiene la modificación POA tarea con la denominación: Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING en el marco del desarrollo de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K, con asignación presupuestaria;
- Que,** mediante memorando No. ETPMM-EP-GPCG-2023-136, de 03 de marzo de 2023, Certificación POA No. 078 - Coordinación de Marketing - Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING en el marco del desarrollo de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K;
- Que,** con memorando No. JF-2023-0143-M (sic), de 03 de marzo de 2023, suscrito por el CPA Raúl Antonio Cajamarca Elizalde, Jefe Financiero, emite la Certificación Presupuestaria No. 067, con la que se certifica la disponibilidad presupuestaria para el Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING en el marco del desarrollo de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K;
- Que,** mediante memorando No. GG-057-ETPMM-EP-2023-M, de 06 de marzo de 2023, suscrito por el magister Jorge Eduardo Carrera Sánchez, Gerente General, con el que dispone a la Coordinación Jurídica elabore la Resolución de Inicio para la suscripción del Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING en el marco del desarrollo de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K.

**EN EJERCICIO** de las facultades que me confiere el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 4 del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" EP; y, el artículo 13, literales c) y e) de la Ordenanza provincial 12-CPP 2019-2023, de 01 de julio de 2020, en concordancia con la Acción de personal No. 027-CTH-2021 de 16 de marzo de 2021; y, demás normativa aplicable conexas:

### RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la suscripción del "Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING en el marco del desarrollo de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K.

**Artículo 2.- CONFORMAR** la Comisión Técnica, encargada de llevar adelante el acuerdo asociativo denominado: Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING en el marco del desarrollo de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K; la que deberá responder las preguntas efectuadas y realizar las aclaraciones que corresponda, analizar y evaluar la propuesta presentada. La Comisión Técnica estará integrada de la siguiente forma: a) Mychael Xavier Castañeda Espín, Asistente de Operaciones Turísticas, en calidad



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
PICHINCHA  
Bicentenario

## RESOLUCIÓN No. 01-PA-ETPMM-EP-2023

de delegado del Gerente General, quien la presidirá, Katherine Sofia Longo Bedón, Coordinadora de Desarrollo Turístico (E), en calidad de titular del área requirente; y, c) Diego Fernando Villavicencio, profesional afín.

Los integrantes de la Comisión Técnica podrán ser cambiados en cualquier momento bastando para ello la simple notificación escrita de la máxima autoridad o su delegado

**Artículo 3.- APROBAR** el procedimiento aplicado por la Comisión Técnica, que tiene por objeto la suscripción del *Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING en el marco del desarrollo de la Competencia "WARMI RUNNER 5K & 10K*; y lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Jefe de la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Turística Pichincha "Mitad del Mundo" EP, se proceda con la publicación de la presente Resolución, convocatoria, Términos de Referencia, pliego; y, demás documentos relevantes generados o que se generen en el presente proceso asociativo en la Página Web de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" EP, de acuerdo al Reglamento de Asociatividad de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" EP y demás normativa aplicable conexas.

En todo lo no previsto en la presente Resolución se tomará en consideración lo dispuesto en el Reglamento de Asociatividad de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" EP., y lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.


La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Página Web de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" EP, [www.mitaddelmundo.gob.ec](http://www.mitaddelmundo.gob.ec)

Comuníquese y Publíquese. -

Dado en San Antonio de Pichincha, a 07 de marzo de 2023.

  
ING. GIOVANNA BETSABÉ GONZÁLEZ NARVAEZ  
GÉRENTE GENERAL (S)  
EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA "MITAD DEL MUNDO" EP

 022 239 4803  [info@mitaddelmundo.gob.ec](mailto:info@mitaddelmundo.gob.ec)

 Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador

Pág. 5 de 5



Mitad del Mundo Página Oficial



@mitadmundo



@mitaddelmundoec



@mitaddelmundooficial

